



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Vocaciones Hereditarias, Bienes
Vacantes y Mostrencos
CLASIFICADA

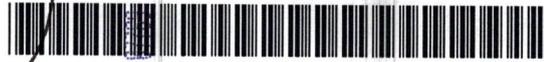


El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

181
H/S

Al contestar cite este número



Radicado No:
202134200000114421

Bogotá D. C., 2021-04-28

Señor
JUEZ 22 DEL CIRCUITO – FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 No. 12C - 23 Piso 7
Ciudad

**Ref.: PROCESO DE SUCESIÓN No. 11001311002220180094200 /
DENUNCIA VOCACIÓN HEREDITARIA D-2596.**

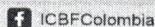
De manera atenta, me dirijo a usted en calidad de Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF Regional Bogotá, en atención al apoyo que debe haber entre las ramas del Poder Público del Estado, para solicitar comedidamente de su valiosa colaboración en el sentido de remitir a este Despacho, ubicado en la Carrera 50 No. 26 – 51 CAN o al correo institucional diana.rodriguez@icbf.gov.co, copia del Auto del 04 de octubre de 2019, mediante el cual se ordena desvincular al ICBF del proceso de la referencia.

Su colaboración es trascendental para que esta Entidad, pueda adelantar las acciones pertinentes con el propósito de terminar las actuaciones administrativas y archivar el trámite de la denuncia en referencia, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1084 de 2015, Resolución 682 del 2018 y demás normatividad concordante.

Cordialmente,

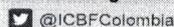

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Bogotá

Proyectó: Diana Rodríguez Cobo.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Bogotá ICBF
Avenida carrera 50 No.26 –
51PBX: 3241900-4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



COPIA AUTO DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019. PROCESO 2018-0942

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/05/2021 13:07

Para: diana.rodriguez@icbf.gov.co <diana.rodriguez@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (11 KB)

2018-0942.pdf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Buenas tardes doctora Aleida, atento saludo.

Adjunto copia del auto solicitado (Para radicado No.202134200000114421), junto con el memorial de desistimiento por parte del apoderado del ICBF.

Cordialmente,

gualberto german carrion acosta
SECRETARIO
Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Por favor no imprimir este correo menos que sea realmente necesario.

132
~~146~~

SUCESION CAUSANTE: RICARDO ROJAS PARRA. HEREDERA: CORFOMENTO. RADICADO No. 20118-942

747 133

Nestor Antonio Sierra Rincon <nsiercon943@hotmail.com>

Vie 11/06/2021 12:24

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (170 KB)

ROJAS RICARDO- SUCESION J22FLIA. INCLUSION VEHICULO,.pdf;

Dr.

Juez 22 de Familia de Bogotá.

E. S. D.

PROCESO: SUCESION TESTADA, causante. RICARDO ROJAS PARRA, (q.e.p.d.), c.c. No. 17.111.055

DEMANDANTE: CORFOMENTO.

ASUNTO solicitud inclusión en la partición vehículo, automóvil, modelo 2018, placas BYL785, VOLKSWAGUEN, Línea Gol.

NÉSTOR ANTONIO SIERRA RINCÓN, actuando | como apoderado principal de CORFOMENTO, en anexo, solicito inclusión del vehículo enunciado en el ASUNTO, para que forme parte en la partición y adjudicación de los bienes.

Cordialmente,

Nestor Antonio Sierra Rincon

C.C. 5.556.430

T.P No. 22622CSJ.

nsiercon943@hnotmail.com

Cel:3102177117

SUCESION CAUSANTE: RICARDO ROJAS PARRA. HEREDERA: CORFOMENTO. RADICADO No. 20118-942

RP 134

Nestor Antonio Sierra Rincon <nsiercon943@hotmail.com>

Vie 11/06/2021 12:24

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (170 KB)

ROJAS RICARDO- SUCESION J22FLIA. INCLUSION VEHICULO,.pdf;

Dr.

Juez 22 de Familia de Bogotá.

E. S. D.

PROCESO: SUCESION TESTADA, causante. RICARDO ROJAS PARRA, (q.e.p.d.), c.c. No. 17.111.055

DEMANDANTE: CORFOMENTO.

ASUNTO solicitud inclusión en la partición vehículo, automóvil, modelo 2018, placas BYL785, VOLKSWAGUEN, Línea Gol.

NÉSTOR ANTONIO SIERRA RINCÓN, actuando | como apoderado principal de CORFOMENTO, en anexo, solicito inclusión del vehículo enunciado en el ASUNTO, para que forme parte en la partición y adjudicación de los bienes.

Cordialmente,

Nestor Antonio Sierra Rincon

C.C. 5.556.430

T.P No. 22622CSJ.

nsiercon943@hnotmail.com

Cel:3102177117

449/185

Dr.

Juez 22 de Familia de Bogotá.

E. S. D.

PROCESO: SUCESION TESTADA, causante. RICARDO ROJAS PARRA, (q.e.p.d.), c.c. No. 17.111.055

DEMANDANTE: CORFOMENTO. Corporación de Fomento Cultural Corfomento, cuyo Nit es 860007698-2, Radicado: No.2018-452

RADICADO No. 2019-942

ASUNTO: solicitud inclusión en la partición vehículo, automóvil, modelo 2018, placas BYL785, **VOLKSWAGUEN**, Línea Gol.

NÉSTOR ANTONIO SIERRA RINCÓN, actuando | como apoderado principal manifiesto que reasumo el poder que me fuera conferido por CORFOMENTO, de anotaciones personales ya conocidas, el cual sustituí al Dr. JESÚS GUILLERMO BOHÓRQUEZ PLAZAS, para informar que no fue incluido el vehículo, automóvil, modelo 2018, placas BYL785, **VOLKSWAGUEN**, Línea Gol, cuyos documentos y demás características se encuentran relacionados tanto en el incidente que el suscrito presentó ante el despacho para formar parte en el proceso, como en otros escritos (relación de bienes allegados por el DR. GUILLERMO BOHORQUEZ el día 12 de julio de 2019 al despacho), por error involuntario en la sentencia aprobatoria relacionadas en el activo bruto herencial de los Inventarios y avalúos de fecha 18 de agosto del 2020.

Por lo tanto, comedidamente, SOLICITO

- a.) La inclusión del vehículo antes mencionado en la sentencia aprobatoria bien como un pronunciamiento adicional a la misma, o en su defecto en una partición adicional.
- b.) El bien objeto de la presente se halla debidamente acreditado ante su despacho como propiedad del causante DR. RICARDO ROJAS PARRA, que corresponde al automóvil, modelo 2018, placas BYL785, **VOLKSWAGUEN**, Línea Gol.

Se aclara que el despacho ordeno mediante oficio 0531 de mayo 24 de 2021 levantar el embargo del vehículo en cuestión.

Considero que no es necesario allegar los documentos enunciados por cuanto hacen parte del expediente.

HO
- 136

Agradezco la atención e igualmente se me reconozca nuevamente como apoderado principal.

Atte



NESTOR ANTONIO SIERRA RINCON

C.C. No. 5.556.430

T.P. No. 22622 CSJ.

Correo: nsiercon943@hotmail.com

Cel. 3102177117.

Nestor Antonio Sierra Rincon <nsiercon943@hotmail.com>

Vie 11/06/2021 13:55

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Handwritten signature and date: 11/06/21

📎 1 archivos adjuntos (354 KB)

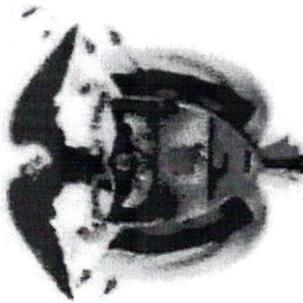
ROJAS RICARDO -tarjeta de propiedad BYL785.pdf;

DR.
Me permito enviar en anexo la correspondiente tarjeta de propiedad del vehículo en caso que se requiera, para efectos de la adición o partición en la cual debe ser incluido. Aunque en el expediente se encuentran todos los documentos al respecto sobre el cito bien.

Cordialmente,

Dr. Nestor Antonio Sierra Rincon

Cel:3102177117



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10006708464**

PLACA

BYL785

MARCA

VOLKSWAGEN

LÍNEA

GOL

MODELO

2006

CILINDRADA CC

1.800

COLOR

PLATA CLARO METALICO

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL

TIPO CARROCERÍA

SEDAN

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD KGPSJ

5

NÚMERO DE MOTOR

UDH371523

REG

N

VIN

NÚMERO DE SERIE

9BWCC05W46P062556

REG. NÚMERO DE CHASIS

N

9BWCC05W46P062556

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ROJAS PARRA RICARDO

IDENTIFICACION

C 17111055

Handwritten signature and initials in the top right corner.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS

23220012180471

I 28/04/2006 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

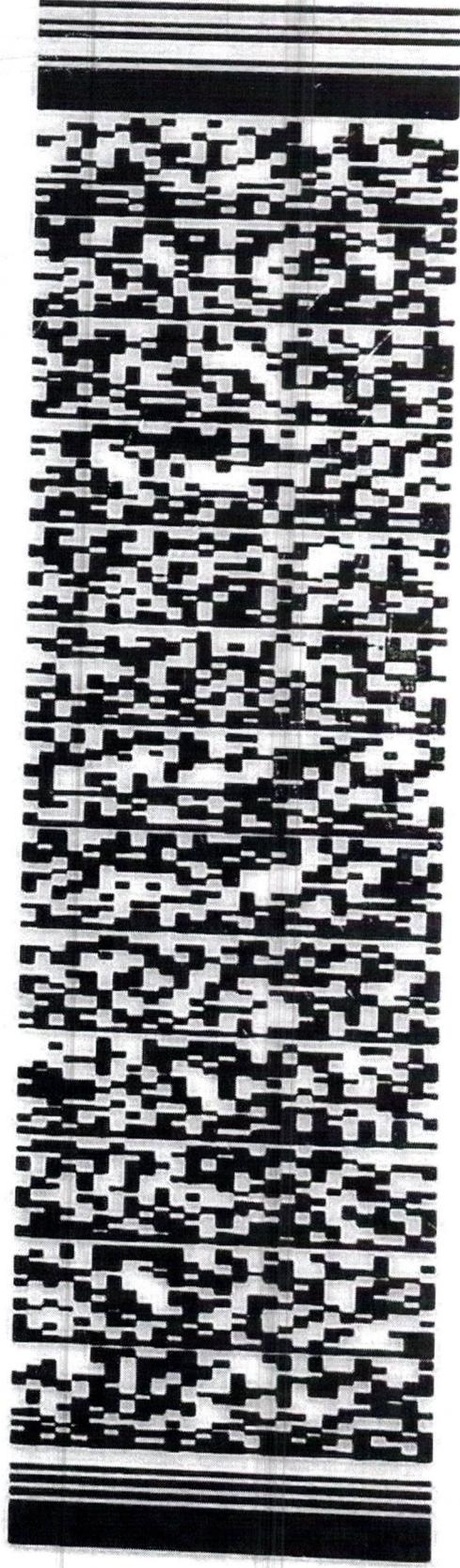
FECHA VENCIMIENTO

11/09/2006

18/01/2014

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



L103000672794

54004.12.0-9 09/13

129



AL DESPACHO

15 JUN 2021

Fls! 147 9 153



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 JUN 2021

Bogotá, _____

REF.: SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2018-00942-00

Frente a la solicitud con anexo presentada por el interesado que reposa a folio 145 a 179 del expediente, estese a lo resuelto por el despacho mediante proveído de 11 de mayo de 2021 (fl. 144)

Por secretaria, envíese vía electrónica a la Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF Regional Bogotá, la actuación judicial solicitada mediante comunicación obrante a folio 181 del expediente.

Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de partición adicional obrante a folios 183 a 189 del expediente, adjúntese el certificado de tradición actualizado del vehículo de placas BYL785.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
23 JUN 2021
Núm. 65 de fecha _____
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario